

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte	2010 TSPR 151
Candida I. Valdespino Zapata	179 DPR _____

Número del Caso: TS-8261

Fecha: 29 de julio de 2010

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Materia: Baja voluntaria al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

8261

Cándida I. Valdespino Zapata

Sala de Verano integrada por la Jueza Asociada señora Fiol Matta, como su Presidenta, la Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Martínez Torres.

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 29 de julio de 2010

Examinada la Comunicación Solicitando Baja Voluntaria presentada por la Lcda. Cándida I. Valdespino Zapata, así como la comunicación de la Oficina del Fiscal General, se autoriza su baja voluntaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo